



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 27 NOV 2025

RESOLUCION N° 2415 - U25

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa EL ESPEJO, que brindó el servicio de Insumos y elementos de Limpieza para las diferentes áreas y oficinas de la municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Empresa EL ESPEJO C.U.I.T N° 27-13627850-4, se adquirió el servicio de Insumos y elementos de Limpieza para las diferentes áreas y oficinas de la municipalidad de Aguaray, mediante FACTURAS N° 003-00001763, 003-00001764, 003-00001765, 003-00001766, 003-00001767, 003-00001768, 003-00001769, 003-00001770, 003-00001771, 003-00001772, 003-00001773, 003-00001774.-

Que la Secretaría de Hacienda autoriza el pago para el servicio de provisión de materiales para limpieza destinados a las oficinas y sectores de la municipalidad debido a que es de suma importancia la higiene ya que de esa manera evitamos la proliferación de roedores y otros organismos que afectan la salud de las personas.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLA:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

R E S U E L V E

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de *PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 941.400,00)* por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa EL ESPEJO, de la Sra Vega Silvia Susana C.U.I.T N° 27-13627850-4 con domicilio comercial en Mariano Moreno 470, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. N°5.- De forma.-

Vep.-



ALEMAN GUILLERMO S
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Secretaría
Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario
Fernández Sandra